

Concejo Deliberante
Lobos

MUNICIPALIDAD
DE LOBOS
28 ABR 1998
ENTRADA

Lobos, 24 de Abril de 1998.-

Al señor Intendente Municipal
Sr. Juan Erriest

Ref: Exp. N° 9/98.

de nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud
a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión -
Especial realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad
la Ordenanza N° 1879, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1879.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° -
----- 148/98, del día 13 de Abril de 1998, y que luce a -
fs. 1/2 del expediente N° 4067-4020/98.-

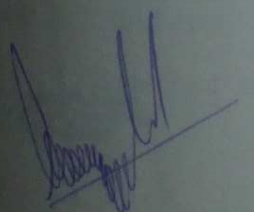
ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a -
----- efectuar las modificaciones presupuestarias necesari-
as, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1998,
dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO.-----

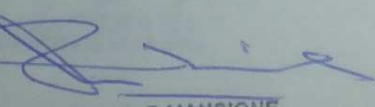
FIRMADO: VICTOR F. MANSIONE - Presidente del H.C.D.
----- IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.



IVAN N. MAZZEO
Secretario H. C. D.





Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.